

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 109.134 de entrada y 89.087 de registro, constituido el día 4 de abril de 1978 por José Martínez León, a disposición del Gobierno Civil de Jaén, Jefatura de Tráfico, por la cantidad de 3.000 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—14.348-E.

##### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original, señalado con el número 87.154 de Registro, del depósito necesario en metálico, constituido el 24 de agosto de 1973 por «Vitrex, Sociedad Anónima», importe 37.890 pesetas, consignadas a disposición de la Dirección General de Carreteras, para garantizar la instalación de barreras de seguridad en la CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 615,90 al 655; tramo, límite de Sevilla al Puerto de Santa María, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—12.915-C.

#### Tribunales de Contrabando

##### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que, a las once horas del día 15 de diciembre próximo, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto

y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándoles que, de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para afectuarlo, formará parte del Tribunal en concepto de Vocal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

#### Expedientes que se citan

Expediente número 51/78.—Automóvil marca «Renault 5 TL», sin placas de matrícula, número de bastidor 1342427, valorado en 4.000 pesetas.

Expediente número 52/78.—Automóvil marca «Simca 1100», sin placas de matrícula, número de bastidor EE107831E, valorado en 4.000 pesetas.

Expediente número 53/78.—Automóvil marca «Simca», sin placas de matrícula, número de motor 4238967, valorado en 4.000 pesetas.

Expediente número 54/78.—Automóvil marca «Ford Consul», sin placas de matrícula, número de bastidor Z73C516542, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente número 55/78.—Automóvil marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, número de bastidor A20-1595424, valorado en 45.000 pesetas.

Expediente número 57/78.—Automóvil marca «Ford Capri GT», sin placas de matrícula, número de bastidor ECJYYGAEC-JG79578, valorado en 5.000 pesetas.

Expediente número 58/78.—Automóvil marca «Chevrolet Impala», sin placas de matrícula, número de bastidor 163395T4620, valorado en 5.000 pesetas.

Vitoria, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—14.752-E.

##### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Concepción Oneto López y Luisa Oneto Alba, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de diciembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1469/78 y en el que figuran como encartadas.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—14.754-E.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gilles Vloerberghs y Frederic Donkers, súbditos belgas, nacidos en Eiterbee (Bélgica), el 18 de febrero de 1958, y en Elisabethville (Bélgica), el 7 de abril de 1955, respectivamente, sin profesión ni domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 704/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 364.038, que en cumplimiento de lo

establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 18 de diciembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.751-E.

##### GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José María Ayesa Villar, Andrés Fermín Aróstegui Eguaras, Angel Aróstegui Eguaras y Consuelo Ordóñez Pérez, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 81/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 44.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.768-E.

##### OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de Luis Fermín Fernández Remis, cuyo último domicilio conocido era en 4.048 Grevendoich 1, Düsseldorf, strasse 133 (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de octubre de 1978, al conocer del expediente 74/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con

el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, del texto adaptado de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada en el artículo 30 de la citada Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Antonio Angones Camín.

3.º Declarar que es el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: a José Antonio Angones Camín, 534.000 pesetas.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 24 de la Ley, teniendo en cuenta, en el presente caso, que le es de aplicación la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977, por la que se dan normas para la aplicación del indulto promulgado por el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, remitiéndose esta pena en una cuarta parte, sin que la reducción pueda ser inferior a un año.

6.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

7.º Absolver a don Luis Fermín Fernández Remis en materia propia de esta jurisdicción, enviando copia de este fallo a la Administración Principal de Aduanas de Gijón, por si los hechos pudiesen constituir infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.414-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Santos Anta y hermanos, calle Mártires, número 1, Villa de Don Fadrique (Toledo).  
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Ampliación de riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28,40 litros por segundo sobre los 45,60 litros por segundo concedidos por Resolución de la Dirección General de Obras hidráulicas de 24 de julio de 1968.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Riansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Corral de Almaguer (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.039-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Almázan Navarro.

Domicilio: Calle Chorro, 24, Albarracín (Teruel).

Clase de aprovechamiento: Almacenamiento de truchas.

Cantidad de agua que se solicita: 725 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Guadaluviar.

Superficie de almacenamiento: 403 metros cuadrados.

Término donde radican las obras y toma: Albarracín, partida llamada «Molino del Rey» (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 78-CI-1.

Valencia, 27 de octubre de 1978.—El Comisario de Aguas.—1.068-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: «Chinchurreta, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Aránzazu.

Término municipal en que radicarán las obras: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.049-D.

#### TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero 1927, que el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 32 litros por segundo de agua del río de la Parra o Aceña, término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino al abastecimiento de la población de Santa María de la Alameda (estación).

Se proyecta una tubería de 200 milímetros de diámetro y 1.225 metros de longitud. Asimismo se proyecta un grupo motobomba de 40 CV., suficiente para tres o cuatro años.

La tubería de distribución de agua parte del depósito y discurre paralela a la de impulsión en gran parte de su trayecto, con una longitud total presupuestada de 780 metros.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental.—4.045-D.

## HUARTE Y CIA., S. A.

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

## Emisión 1963

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de fecha 4 de diciembre de 1963, se ha procedido el pasado día 28 de noviembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García Granero Fernández, a la amortización de 5.250 títulos, que corresponden en el presente año 1978, según detalle:

601/ 650	23.501/23.550	51.701/51.750
651/ 700	23.701/23.750	51.951/52.000
6.451/ 6.500	24.251/24.300	52.251/52.300
7.151/ 7.200	25.101/25.150	52.351/52.400
7.701/ 7.750	25.701/25.750	52.501/52.550
8.251/ 8.300	26.251/26.300	53.351/53.400
8.651/ 8.700	26.451/26.500	53.451/53.500
8.851/ 8.900	27.301/27.350	53.751/53.800
9.101/ 9.150	28.061/28.050	53.851/53.900
9.351/ 9.400	28.601/28.650	54.351/54.400
10.401/10.450	29.701/29.750	54.401/54.450
10.901/10.950	30.451/30.500	54.701/54.750
11.251/11.300	32.771/32.800	54.751/54.800
11.751/11.800	38.001/38.050	55.251/55.300
12.001/12.050	40.601/40.650	55.351/55.400
12.551/12.600	41.251/41.300	55.601/55.650
12.701/12.750	42.851/42.900	55.801/55.850
13.151/13.200	43.801/43.850	56.001/56.050
13.251/13.300	44.201/44.250	56.201/56.250
13.701/13.750	45.051/45.100	56.501/56.550
14.501/14.550	45.801/45.850	56.851/56.900
14.751/14.800	46.301/46.350	57.201/57.250
15.201/15.250	46.601/46.650	57.401/57.450
15.351/15.400	47.501/47.550	57.601/57.650
16.351/16.400	48.301/48.350	57.701/57.750
16.951/17.000	48.611/48.700	58.501/58.550
17.501/17.550	49.601/49.650	58.751/58.800
18.101/18.150	49.751/49.800	59.001/59.050
18.901/18.950	50.301/50.350	59.401/59.450
19.251/19.300	50.511/50.550	59.501/59.550
20.301/20.350	50.751/50.800	62.901/62.950
20.351/20.400	50.951/51.000	66.501/66.550
21.201/21.250	51.101/51.150	69.451/69.500
21.701/21.750	51.351/51.400	71.351/71.400
23.001/23.050	51.551/51.600	72.851/72.900

A partir de esta fecha, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 30 y siguientes, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 14, de Pamplona, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Alcalá, número 27, de Madrid.

Pamplona, 5 de diciembre de 1978.—6.982-8.

## USON, S. A.

Modificación de la fecha de convocatoria de la Junta general extraordinaria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1978.

Por acuerdo del Consejo de Administración se retrasa la fecha de la celebración al día veinte (20) del mismo mes.

Quedando el resto del anuncio sin ninguna variación.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1978.—4.377-D.

## INFORMACION Y PRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones legislativas y estatutarias y previo asesoramiento del Letrado-Asesor del Consejo, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Padre Damián, 19, el próximo día 22 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora al día siguiente, ambas con el siguiente

## Orden del día

1.º Informe del Presidente sobre la situación de la Sociedad.

2.º Traslado del domicilio social y modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

3.º Ampliación de capital y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

4.º Reestructuración del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de Interventores de actas.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Consejo Secretario.—13.158-C.

## PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION MODERNA, S. A.

## (PROCOMSA)

## Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo acordado por la Junta universal celebrada el día 18 de septiembre último, se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en Vitoria, en calle Cercas Bajas, número 2, el día 27 de diciembre, a las cinco treinta horas tarde, en primera convocatoria. En el caso de que no se reuniera en dicho día la representación de acciones suficientes para la validez de los acuerdos, se celebraría en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el siguiente día, 28 del mismo mes.

Se someterá a la consideración y decisión de la Junta:

1.º Modificación de los artículos 1 al 32, ambos inclusive, de los Estatutos sociales, así como las disposiciones adicionales A) y B) de los mismos.

2.º Nombramiento de los miembros de los Organos de Gobierno y Dirección Ejecutiva, así como otorgamiento, si hubiera lugar a ello, de poderes a favor de dichas personas y, en su caso, a terceros.

3.º Examen de la marcha de la Sociedad, aplicaciones de los fondos disponibles y orientaciones para el futuro de la misma.

4.º Ampliación de capital.

5.º Ruegos, preguntas y asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales podrán asistir a las Juntas generales los titulares de las acciones depositadas en la Sociedad con cinco días de antelación al de la Junta. Quien no asista personalmente puede delegar su representación en otro accionista.

Vitoria, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Arana Gondra.—13.157-C.

## NAVIERA IBERICA, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y en el domicilio social de la Sociedad, calle de Alcalá Galiano, número 4, de esta capital, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora, para el día siguiente, con el siguiente

## Orden del día

1.º Ampliación del capital social e incorporación parcial de la cuenta de regularización 12/1973-30/11 y, en su caso, emisión, suscripción y forma de desembolso de las nuevas acciones.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos, que se refiere al capital social.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.177-C.

## SYMPATIK, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Sympatik, S. A.», convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 22 del mes de diciembre de 1978, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de Pilar de Zaragoza, 96, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria.

Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

2. Examen de la situación económica de la Sociedad y de los problemas laborales existentes y censura, en su caso, de la gestión social.

3. Designación de accionistas censores de cuentas del ejercicio 1978.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.167-C.

## FINANCIERA INTERPROVINCIAL, S. A.

## CONSTRUCTORA TORENO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Financiera Interprovincial, S. A.», y de «Constructora Toreno, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos sociales, los días 1 de septiembre de 1978, la de la primera, y 21 de julio de 1978, la de la segunda, ambas en Oviedo, han acordado la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de «Constructora Toreno, S. A.», por «Financiera Interprovincial, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquella.

En virtud de este acuerdo y cumplidos que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio de «Constructora Toreno, S. A.», se traspasará en bloque, a título universal, a «Financiera Interprovincial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de «Constructora Toreno, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, «Financiera Interprovincial, S. A.», ha aumentado su capital social en la cantidad necesaria para compensar a los accionistas de la Sociedad absorbida por sus participaciones sociales en el capital de esta última, a razón de ocho acciones de «Financiera Interprovincial, S. A.», por cada acción de «Constructora Toreno, S. A.», ratificándose, en su totalidad, los convenios de los Administradores de ambas Sociedades en cuanto al valor de canje de las acciones de ambas Sociedades y demás detalles de la fusión.

Oviedo, 15 de septiembre de 1978.—José María Perich Rocavert, Administrador único de «Financiera Interprovincial, Sociedad Anónima».—Pedro José Caicoya Cores, Administrador solidario de «Constructora Toreno, S. A.».—13.175-C.

1.º 7-12-1978

## FINANCIERA DE CEMENTOS, S. A.

## TEREÑES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se

hace público que las Juntas generales de accionistas de «Financiera de Cementos, Sociedad Anónima» y de «Tereñes, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos sociales, los días 1 de septiembre de 1978, la de la primera, y 21 de julio de 1978, la de la segunda, ambas en Oviedo, han acordado la fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de «Tereñes, S. A.», por «Financiera de Cementos, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquélla.

En virtud de este acuerdo y cumplidos que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio de «Tereñes, S. A.», se pasará en bloque, a título universal, a «Financiera de Cementos, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de «Tereñes, Sociedad Anónima».

Dado que la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Tereñes, S. A.», pertenecían ya a «Financiera de Cementos, S. A.», no se ha ampliado el capital social ni se han modificado los Estatutos de la Sociedad absorbente.

Las Juntas generales de las dos Sociedades ratificaron, en su integridad, los acuerdos de sus Administradores relativos a la fusión.

Oviedo, 15 de septiembre de 1978.—José María Perich Rocavert, Administrador único de «Financiera de Cementos, S. A.» Manuel Herrero Zumalacárre, Administrador solidario de «Tereñes, S. A.»—13.176-C. 1.ª 7-12-1978

#### FABRICAS Y ESTRUCTURAS, S. A. (FYESA)

##### (Disolución y liquidación)

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samsó, en el día de ayer, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Fabricas y Estructuras, S. A.» (FYESA), con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	459.143,20
Bancos .....	880.936,15
Resultados ejercicios anteriores .....	182.495,58
Pérdida enero-abril .....	477.425,07
<b>Total .....</b>	<b>2.000.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	2.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>2.000.000,00</b>

Barcelona, 1 de enero de 1978.—El Secretario, Manuel Cadenas Diaz.—7.002-5.

#### EUR INMOBILIARIA, S. A.

##### Reducción del capital social

La Junta general universal de accionistas de «Eur Inmobiliaria, S. A.», celebrada el día 15 de noviembre de 1978, adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.º Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 3.600.000 pesetas, por lo que el valor nominal de las acciones quedará reducido a 600 pesetas.

2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para que, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, otorgue la correspondiente escritura de modificación de Estatutos sociales y reducción del capital acordada.

3.º Facultar al Consejero-Delegado para que, una vez otorgada la escritura de reducción del capital social, entregue a cada

socio la cantidad que le corresponda, según su participación, con cargo al disponible de la Compañía.

Córdoba, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.313-D. 2.ª 7-12-1978

#### INVERSORA DE SAN PRUDENCIO, SOCIEDAD ANONIMA

##### Reducción de capital

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de Junta universal el 31 de agosto de 1978, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 12.000.000 de pesetas, dejándolo cifrado para lo sucesivo en 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones de última emisión, es decir, las números 10.001 al 22.000, ambas inclusive, lo que se pone en conocimiento a los efectos que previene el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 3 de septiembre de 1978.—José Luis Goyoaga Uriarte, Secretario de la Junta general de accionistas de «Inversora de San Prudencio, S. A.»—13.014-C. 2.ª 7-12-1978

#### LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

##### BILBAO

##### Intereses de obligaciones

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1978, página 25790, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas de la tercera serie, emisión de 25 de junio de 1964, donde dice: «81.801-81.500», debe decir: «81.001-81.500».

En la relación de obligaciones amortizadas de la cuarta serie, emisión de 19 de junio de 1965, donde dice: «37.41-37.600», debe decir: «37.401-37.600».

#### NEZEL, S. A.

##### Reducción de capital

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad, en extraordinaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 1978, se ha acordado la reducción del capital en cuarenta y siete millones de pesetas, de los setenta y siete millones de pesetas que lo formaban, con reembolso del valor de las acciones, afectando a todas por igual, y con cargo a la cuenta de capital. En su consecuencia el capital de la Sociedad ha quedado establecido en treinta millones de pesetas. Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás procedentes.

Barcelona, 2 de diciembre de 1978.—El Consejero Secretario.—13.094-C. y 3.ª 7-12-1978

#### JOSE MATAIX, S.A.

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1979, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y al siguiente, día 1 de febrero, a las doce horas, en segunda, en el domicilio social de la Compañía, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

Ratificar, en su caso, la decisión del Gerente de la Sociedad de instar, ante el Juzgado de Primera Instancia de Onteniente, la declaración legal del estado de suspensión de pagos. Y para el caso de ratificar la anterior decisión de la Geren-

cia, designar la persona u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Onteniente, 28 de noviembre de 1978.—El Gerente, José Mataix.—4.341-D.

#### COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### (CAMPSA)

##### Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 15 de los corrientes se hará efectivo un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1978.

Este dividendo se abonará a la totalidad de las acciones, series A y B en circulación, y su importe será de 20 pesetas líquidas por acción.

El pago de este dividendo líquido será realizado contra la presentación de los extractos de inscripción para su estampado, en las centrales y sucursales de los Bancos Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Consejero-Secretario general.—7.000-5.

#### INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

##### (INSA)

##### Pago de dividendos

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con sus facultades estatutarias, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 1978, a las acciones números 1 al 1.533.954, del 4 por 100 (20 pesetas netas por acción).

El pago se efectuará contra cupón número 55, a partir del día 15 de diciembre, en las oficinas del Banco Urquijo, de Madrid, y en la sucursal del Banco Hispano Americano, de Bilbao.

Madrid, 2 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.001-5.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMUNI- CACIONES E INFORMÁTICA, S. A.

##### (SECOINSA)

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1978, a las diez horas, en su domicilio social, avenida de Brasil, número 5, segunda planta, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediese, a fin de adoptar acuerdo sobre ampliación de capital social.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.155-C.

#### AUTOGENA MARTINEZ, INDUSTRIAS DE LA SOLDADURA, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Vallehermoso, número 15, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

2. Ruegos y preguntas.  
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se celebrará el día 22 en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.156-C.

#### COMBUSTIBLES Y MATERIALES, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo miércoles día 27 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de las operaciones de regularización de balances, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y, en especial, por el Gerente hasta esta fecha.

3.º Decidir sobre la reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Acordar sobre la conveniencia de modificar la fecha de cierre del ejercicio social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

5.º Propuesta de ampliación de capital.

6.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 18 de noviembre de 1978.—6.799-6.

#### CITRICOS EN CONSERVA, S. A. (CICONSA)

Por el presente se convoca a Junta General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1978, en primera convocatoria, a las once de su mañana, y al siguiente día, 9, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, con el siguiente

##### Orden del día

Unico.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 9 de noviembre de 1978, de presentar expediente de suspensión de pagos de la Sociedad ante el Juzgado de Primera Instancia de Játiva. Y para en el caso de ratificar la anterior decisión del Consejo de Administración designar la persona u Organismos que han de representar a la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos con facultades para modificar la proposición de convenio formulada y facultándoles para intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se presenten.

Játiva, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente.—12.931-C.

#### COVICA, S. A.

##### (En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 1978, ha aprobado el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución .....	40.727
Gastos de disolución .....	20.000
Pérdidas y ganancias .....	939.273
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Liquidador, Antonio Cardoso Aja. —12.858-C.

#### TEJERIA TRASCUETO, S. A.

##### Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor de la Sociedad, se convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1978, a las once horas, en el domicilio social, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los siguientes puntos comprendidos en el orden del día:

1.º Fusión de «Tejería Trascueto, Sociedad Anónima», con «Tejería la Albericia, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, y acuerdos complementarios a dicha fusión.

2.º Modificación de las normas estatutarias relativas a la composición del Consejo de Administración.

3.º Revisión de la redacción de los Estatutos sociales.

4.º Cese y nombramientos de Consejeros.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas las normas estatutarias sobre quórum, asistencia y representación en las Juntas Generales.

Revilla de Camargo (Santander), 18 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio Gómez Aldalur.—12.937-C.

#### INDUSTRIAL TERMOSTATICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 3 de noviembre de 1978, acordó la reducción del capital social, de conformidad con los acuerdos tomados por unanimidad, que se transcriben a continuación, y que se hacen públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.º Reducción del capital social en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas, mediante la amortización y restitución en efectivo de su importe a los titulares de las siguientes acciones de la Sociedad: Números 1 al 100 de la serie A.

2.º Restituir en efectivo metálico a los accionistas el valor nominal de los títulos sujetos a amortización, según el último balance de la Empresa.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, recogiendo el anterior acuerdo y agrupando las acciones restantes para su canje, a fin de que tengan numeración correlativa.

4.º Delegar a don Conrado Viñas Miró y a don José Mourel Goyanes, indistintamente, para llevar a término los anteriores acuerdos.

San Feliú de Llobregat, 29 de noviembre de 1978.—Un Administrador, Conrado Viñas Miró.—12.940-C.

#### TERMICAS DEL BESOS, S. A.

##### BARCELONA

Ronda General Mitre, número 126, 5.º 2.ª

Pago del cupón número 2, emisión de diciembre de 1977

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de diciembre de 1977, que el 27 de diciembre del corriente vence el correspondiente cupón número 2. El importe líquido de 550 pesetas podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes Entidades:

Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Guipuzcoano.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

O bien en nuestro domicilio social cualquier día laborable, de 10 a 1 de la mañana, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Director general, J. M. Badia.—12.974-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).